



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

TEXTO ORIGINAL

Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 12, el Martes 10 de Febrero de 2009.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN XI, Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2º, Y 6º Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; Y, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38, 39 PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO Y 45 DEL DECRETO NÚMERO 1008 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Gobierno del Estado se sumó a la propuesta presentada por el Gobierno Federal, el pasado 7 de enero del presente, y suscribió el ACUERDO NACIONAL A FAVOR DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y EL EMPLEO, mismo que fue respaldado por los Gobernadores de los Estado, el Poder Legislativo y las organizaciones sociales, empresariales y obreras del país, como un instrumento de apoyo al empleo y a los trabajadores; apoyo a la economía familiar; la competitividad y a las pequeñas y medianas empresas; inversión para la infraestructura y la competitividad y para el empleo; promover un gasto público transparente, como un instrumento que permita



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

mejorar las condiciones de activación económica, para proteger el empleo y el ingreso familiar.

Que respaldando el ACUERDO NACIONAL A FAVOR DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y EL EMPLEO, el Estado de Guerrero, debe de realizar dentro del ámbito de su competencia las acciones y ajustes financieros y presupuestales, que permitan que el Estado, pueda enfrentar de mejor manera las consecuencias de los ajustes económicos que se presentan a nivel internacional, nacional y estatal, los cuales podrían repercutir negativamente en el empleo, la inversión, el bienestar y en ingresos de las familias guerrerenses, dada la volatilidad de los mercados y la desaceleración de la actividad económica.

Que el presupuesto federal está constituido bajo la base de que la mezcla mexicana de petróleo tendría un precio promedio de setenta dólares por barril mientras que la cotización ha estado oscilando los cuarenta dólares por barril en los últimos días. Si bien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha tomado ya coberturas por alrededor del sesenta y siete por ciento de la producción petrolera del 2009, para hacer frente a la baja en la cotización del crudo, se sentirán las consecuencias de la baja de los precios del petróleo, y como consecuencia los fondos federales distribuibles para el estado se reducirán, por lo que las finanzas estatales tendrán aunque poco significativa, una reducción en sus ingresos.

Que por lo que hace al sector turismo, las expectativas del estado, son conservadoras, ya que la posible reducción en el empleo y la necesidad de las familias de destinar mayores recursos para el pago de deudas harán que los consumidores reduzcan el periodo de duración de sus vacaciones, con lo que se afectará el producto estatal y los ingresos de los habitantes de los destinos turísticos, por lo que será necesario tener una campaña de promoción turística que permita mantener posicionados y competitivos nuestros destinos turísticos.

Que pese a los escenarios de bajo crecimiento que se presentan a nivel nacional, en el Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2009 tiene la particularidad de tener,



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

comparativamente con otros ejercicios, altas previsiones presupuestales en el gasto de inversión, y se prevé que los recortes en los presupuestos y fondos federales, no tengan un impacto significativo, por lo que es necesario tomar acciones adicionales que permitan fortalecer y alentar la inversión y las finanzas, poniendo en marcha programas financieros y presupuestales destinados a fortalecer y proteger el empleo y el ingreso familiar.

Que en el Decreto de Presupuestos de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009 se contemplan disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria, precisamente, para que el Gobierno del Estado pueda tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas dentro del propio presupuesto de egresos.

Que en complemento de lo anterior, las disposiciones jurídicas presupuestales, facultan al Ejecutivo del Estado para determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de sus dependencias y entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener eficiencias en función de la productividad de las mismas.

Que de conformidad con lo que establece nuestra Constitución Política, corresponde al Ejecutivo del Estado, la alta responsabilidad de administrar el patrimonio y dirigir las finanzas públicas de la entidad, por lo que es indispensable elevar la productividad y la eficacia del objeto social y productivo de las Dependencias y Entidades, resultando conveniente para ello expedir una serie de acciones y medidas, tendientes a promover la productividad en el desempeño de sus funciones y reducir sus gastos de operación, excepto en seguridad pública y protección civil, a efecto de poder concentrar al máximo los recursos públicos en los presupuestos de inversión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

ARTÍCULO PRIMERO.- El programa "INICIATIVA GUERRERO" está compuesto por siete vertientes:

- 1.- Promoción Turística.**
- 2.- Abasto Popular.**
- 3.- Salud.**
- 4.- Empleo.**
- 5.- Microfinanciamiento.**
- 6.- Estímulos y Apoyos Fiscales.**
- 7.- Medidas de Austeridad.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las acciones de racionalidad y austeridad en el gasto público de la Administración Pública Estatal, que se adoptan por parte del Ejecutivo del Estado son:

I.- Reducción del veinte por ciento del salario del Jefe del Ejecutivo Estatal y una aportación voluntaria del diez por ciento del sueldo de los Secretarios y Subsecretarios del Gobierno del Estado.

II.- Reducción de gasto corriente.



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

III.- Medidas de austeridad asociadas con la Operación de Vehículos y Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y entidades a quienes corresponda la responsabilidad de instrumentar las acciones descritas en el Artículo Primero de este Acuerdo tendrán la obligación de reglamentar su forma de operación, bajo la opinión favorable del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, dentro de los siguientes diez días hábiles a la publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Las dependencias y entidades normativas que regulan la ejecución y aplicación del gasto público destinado a la inversión, deberán adecuar sus disposiciones y reglas de operación, para que las dependencias y entidades ejecutoras, a más tardar en un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente, tengan liberados los recursos o confirmadas las radicaciones presupuestales correspondientes, para ejercer el gasto e iniciar los procesos de licitación que correspondan conforme a la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- La Contraloría General del Estado, proveerá lo necesario para que la Administración Pública Estatal, observe el cumplimiento del presente Acuerdo y los lineamientos que se deriven y, en caso de inobservancia, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve.



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA "INICIATIVA GUERRERO" PARA PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS GUERRERENSES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. GUILLERMO RAMÍREZ RAMOS.
Rúbrica.